

RESOLUCIÓN  
Nº 588 /95

EXPEDIENTE Nº 9.437/95  
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA  
MF.607

Buenos Aires, 31 de mayo de 1995.-

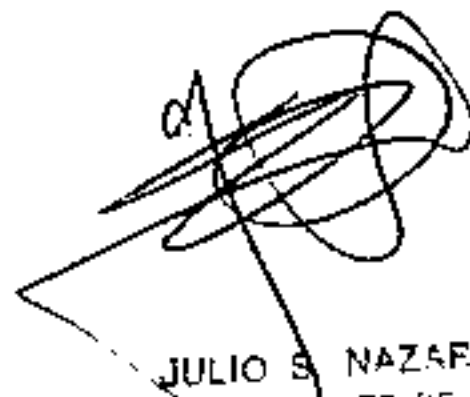
Vistas las presentes actuaciones por las cuales el Juzgado Federal de Primera Instancia de Paraná adjunta para su pago la factura Nº 0000-00000236, extendida por la firma "SERILIM" Empresa de Servicios de Ricardo Aníbal Vergara, por el servicio de limpieza integral en la Secretaría Electoral del mencionado tribunal, correspondiente al mes de marzo de 1995 y teniendo en cuenta lo manifestado a fs. 3 por el Departamento de Compras (División Técnica) y a fs. 6 por el Departamento de Liquidación en el sentido que el presente gasto no se halla amparado bajo orden de compra,

SE RESUELVE.

1º) Reconocer de "legítimo abono" el gasto de que da cuenta la factura de fs.1 y, en consecuencia, autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar al JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA DE PARANÁ -SECRETARÍA ELECTORAL- a favor de la firma "SERILIM" Empresa de Servicios de Ricardo Aníbal Vergara, la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 1.840.-), por los motivos expuestos precedentemente.

2º) Afectar el presente gasto a la cuenta: "Limpieza, Aseo y Fumigación" (05-17-00-00-01-0097-3-3-5-00000-1 1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1995.-

3º) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION